



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Minga Pora, 12 de agosto del 2026

REFERENCIA: DECLARACIÓN JURADA SOLICITUD DE EMISIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN - PLAZO REDUCIDO DE PROTESTAS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01 /2026 REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, ID 488184.--.

Miguel Ángel Aguilar Rolón, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa “CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5, ha sido el oferente presentado y calificado en la adjudicación en el proceso de licitación de referencia-**

Que en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) "...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud. - Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con el servicio de mantenimiento y reparación.

Que, es de vital importancia dar inicio al proceso de " REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ", considerando que los bloques de aulas presentan filtraciones, problemas eléctricos, sanitarios y estructurales que ponen en riesgo la integridad física de los alumnos, docentes y funcionarios. La postergación de la reparación agrava los daños y eleva los costos de intervención. La demora en el inicio genera mayor deterioro de las instalaciones, lo que implicaría un sobre costo para el Estado. Dar inicio inmediato permite optimizar la inversión.

Que, la firma adjudicada cumple cabalmente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado, por lo que el proceso licitatorio se ha desarrollado con total regularidad y transparencia, no existiendo observaciones ni riesgos de impugnación por parte de terceros.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

Atentamente


Miguel Ángel Aguilar Rolón
RESPONSABLE UOC

